



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 8370/2018

Res. 3822/2021

Montevideo, 25 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución 786/19 (Acta N° 190) de fecha 26 de marzo de 2019, del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para presupuestar a funcionarios del Escalafón “F” Grado 1 – Auxiliar de Servicios;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2022/2021, de fecha 24/06/2021, se procedió a la designación de 8 funcionarios como Auxiliar de Servicio – Escalafón “F” – Grado 1;

II) que en la misma se padeció error en el RESULTANDO, estableciendo que los cargos vacantes financiados de acuerdo al informe del Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes de fecha 28/05/2021 (fs. 112), existían 533 vacantes y no 8 como se informó en el mismo;

III) que con fecha 08/10/2021 esta Dirección General solicita la necesidad de proceder a la presupuestación de seis cargos del citado Escalafón;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo solicitado e informado se estima pertinente rectificar el RESULTANDO de la Resolución N° 2022/2021 de fecha 24/06/2021 y efectuar la designación correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el RESULTANDO de la Resolución N° 2022/2021, de fecha 24/06/2021, estableciendo que el mismo quedará redactado de la siguiente

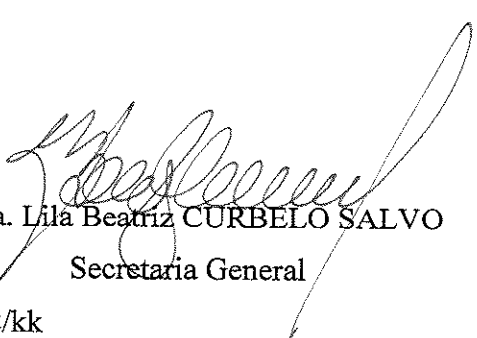
manera: RESULTANDO: que según el informe del Departamento de Sueldos – Sección No Docentes de fecha 28/05/2021 (fs. 112), existen 533 vacantes correspondientes al Escalafón “F” – Grado 1 – Presupuestado;

2) Designar a los siguientes funcionarios del Escalafón “F” Grado 1 – Auxiliar de Servicios, en carácter Presupuestado, a partir de la notificación de la presente Resolución:

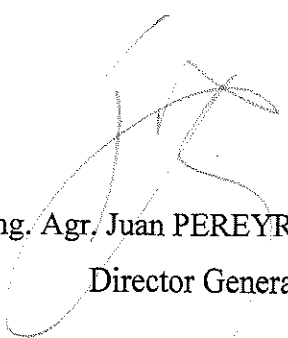
Apellido y Nombre	C.I.
MOREIRA PEREIRA, Liliana Carolina	4.305.233-7
MOLINA GARAZA, Ana Rosi	3.343.928-2
RIPKE RUIZ, Karen Lucrecia	5.298.988-4
ROMERO BERROSPE, Silvana Marianela	4.337.270-9
DÍAZ MONTERO, Cynthia Anabel	3.407.671-8
CARRIL RAMÍREZ, Milca Usmarina	1.984.178-6

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/kk


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

